



Municipalidad Provincial de Chanchamayo  
La Merced - Junín - Perú

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 025 -2016**

La Merced, 21 de Enero del 2016.

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N° 004-2016-MPCH/CM del 15 de Enero del 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante expediente administrativo N° 621-2016, ingresa invitación a la Reg. Susy Lisseth Rivera Ovalle a fin de que participe en la Feria BIOFACH Alemania 2016 la misma que se llevara a cabo del 10 al 13 de febrero del 2016 en la ciudad de Nuremberg – Alemania, evento de encuentro y exhibición de productos orgánicos a nivel mundial.

Que, mediante Carta N° 001-2016-SLRO/MPCH, la regidora Susy Lisseth Rivera Ovalle solicita autorización de viaje al país de Alemania para participar en la feria BIOFACH Alemania 2016 a desarrollarse del 10 al 13 de febrero del año en curso, en tal sentido solicita otorgar viáticos y pasajes.

Que, mediante Informe N° 003-2016-MPCH/GPPPI/OP/SLOA, emitido por la responsable de presupuesto, da a conocer que el PIA del año 2016, para la asignación de viáticos de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo asciende a la suma de S/ 46,400.00 soles, de los cuales solo queda un saldo de S/ 35,512.81 soles; consecuentemente emite informe de disponibilidad presupuestal mediante Informe N° 006-2016-GPPPI/MCH, por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.

Que, mediante Opinión Legal N° 23-2016-GAJ/MPCH, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica precisa que la solicitud de viaje se encuentra sustentada en un interés institucional, por cuanto la feria BIOFACH Alemania 2016, es un evento de exhibición de productos orgánicos a nivel mundial que se realizara del 10 al 13 de febrero del 2016, en la ciudad de Nuremberg – Alemania, donde la regidora le harán llegar las respectivas capacitaciones en un punto de encuentro global de importantes productos orgánicos, todo ello con la finalidad de adquirir conocimientos sobre dichos productos para plasmarlos en la localidad de Chanchamayo, por lo que opina procedente la autorización de viaje más aun existiendo disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 004-2016-MPCH/CM, de fecha 15 de enero del 2016, el Pleno del Concejo Municipal por mayoría acordó autorizar el viaje de la Sra. Susy Lisseth Rivera Ovalle – Regidora de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo para que en representación de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo pueda asistir a la feria BIOFACH Alemania 2016, la misma que se llevara a cabo en la Ciudad de Nuremberg – Alemania del 10 al 13 de febrero del 2016.

Estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que está investida el Despacho de Alcaldía.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: IMPLEMENTAR** el Acuerdo de Concejo Municipal N° 004-2016-MPCH/CM, de fecha 15 de enero del 2016, donde el Pleno del Concejo Municipal por mayoría acordó autorizar el viaje de la Sra. Susy Lisseth Rivera Ovalle – Regidora de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo para que en representación de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo pueda asistir a la feria BIOFACH Alemania 2016, la misma que se llevara a cabo en la Ciudad de Nuremberg – Alemania del 10 al 13 de febrero del 2016.

**ARTÍCULO 2°: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal realice las acciones pertinentes para el otorgamiento de viáticos y pasajes según corresponda.

**ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR** la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y programación de Inversiones, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Oficina de Secretaría General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial  
de Chanchamayo

Hung Won Jung  
Alcalde